

Lineamientos Generales

Programa **Acercar Derechos**

para personas en situación de violencias por motivos de género



ANEXO I

Lineamientos Generales

PROGRAMA ACERCAR DERECHOS PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE VIOLENCIAS POR MOTIVOS DE GÉNERO

I. MARCO GENERAL

El *Programa Acercar Derechos para personas en situación de violencias por motivos de género* (PAD o Programa Acercar Derechos) tiene como objetivo brindar una respuesta integral a las necesidades de las mujeres y LGBTI+ que se encuentran en contextos de violencias por motivos de género. Se trata de una política de cercanía que aborda simultáneamente los distintos derechos vulnerados de las personas en situación de violencia, desde una perspectiva interseccional e intercultural.

La violencia por motivos de género no es un fenómeno individual sino la consecuencia de la desigualdad estructural entre los géneros. Esta desigualdad hace que las mujeres y LGBTI+ tengan un acceso restringido a sus derechos fundamentales, especialmente a los derechos económicos y sociales, lo que a su vez aumenta su vulnerabilidad frente a la violencia física, sexual, psicológica, económica o simbólica.

El abordaje de las violencias por motivos de género que se centra únicamente en el acceso al sistema de justicia ha demostrado ser insuficiente para que las mujeres y LGBTI+ puedan vivir libres de violencia. A las carencias y limitaciones de este modelo debemos sumar otro señalamiento: la revictimización y las prácticas de violencia institucional que persisten durante el tránsito de las mujeres y LGBTI+ en el proceso judicial. El Poder Judicial carece de las herramientas para brindar una respuesta integral y garantizar un acceso más amplio a sus derechos.



Frente a este diagnóstico, es indispensable plantear un paradigma de abordaje estatal de las violencias, más accesible y acorde a las necesidades de quienes están atravesando o han atravesado situaciones de violencia de género.

El Programa Acercar Derechos se inscribe en el modelo de abordaje integral de las violencias que puso en marcha este Ministerio a través del *Plan Nacional de Acción contra las Violencias por Motivos de Género 2020-2022*. Consiste en la creación de equipos interdisciplinarios especializados en todo el territorio nacional, que brindarán acompañamiento psicosocial y jurídico de manera sostenida a mujeres y LGBTI+ con el objetivo de favorecer el acceso a los derechos económicos y sociales y fortalecer su acceso al sistema de justicia. También se abordarán las situaciones de riesgo alto en las que la persona consultante no sea directamente la mujer o LGBTI+ en situación de violencia, sino una persona de su grupo familiar y/o allegados/as.

El diseño de políticas públicas centrado en la integralidad y el fortalecimiento de las redes y tejidos territoriales busca poner en marcha un modelo que supere la acción centrada en la emergencia. Creemos que es preciso implementar a nivel federal formas de intervención integrales frente a las situaciones de violencias de género.

Entendemos que la integralidad en las políticas públicas supone dos dimensiones. La primera, facilitar el acceso a las mujeres y LGBTI+ a los derechos que les permitan garantizar su independencia. Es decir, llevar a cabo políticas públicas que permitan crear condiciones materiales para que puedan desarrollar un proyecto de vida.

La segunda dimensión, es impulsar articulaciones entre los distintos niveles del Estado, pues la transversalidad de la perspectiva de género en todos los ámbitos para el diseño y ejecución de estas políticas es indispensable para alcanzar un abordaje integral. Es necesario implementar territorialmente las políticas de acompañamiento y asistencia, junto con los distintos agentes institucionales y los múltiples dispositivos provinciales y locales. Esta mirada integral y territorial, incluye no sólo los dispositivos estatales, sino a las organizaciones sociales y comunitarias que tejen la trama social y comunitaria que previene, asiste y protege a personas en situación de violencia de género. Un abordaje estatal integral supone



entonces, generar modelos de gestión flexibles que permitan intervenciones articuladas entre los distintos niveles del Estado, y con organizaciones sociales y comunitarias, incorporando diferentes tipos de servicios y apoyos, reconociendo las particularidades y dinámicas que adquieren las violencias por motivos de género en los distintos territorios

El acompañamiento integral de las personas en situación de violencia de género requiere tener en cuenta los contextos de vida de cada persona, sus necesidades y los recursos disponibles para construir estrategias de intervención específicas para cada situación, en articulación con otras instituciones. También se propone contribuir a la superación o mitigación de los efectos de la violencia, a través del trabajo colectivo con otras mujeres y LGBTI+ que estén atravesando experiencias similares. Por último, ese acompañamiento integral también impacta en el trámite del proceso judicial, fortaleciendo la posición y la voz propia de las personas que denuncian violencias por motivos de género en su interacción con el sistema de justicia.

Ahora bien, si partimos de entender a la violencia de género como un problema estructural, que se expresa en los distintos ámbitos de la vida social y que adquiere características diferenciales en razón de la clase, la raza, la etnia, la identidad sexogenérica, la orientación sexual, la expresión de género, la situación de migrante, entre otras, a la perspectiva de la integralidad es necesario sumar la perspectiva de la interseccionalidad en la formulación de las políticas públicas. Es decir, identificar de manera específica y transversal las necesidades, las violencias, las desigualdades y la discriminación estructural e histórica que atraviesan determinados grupos en cada territorio.

El desafío entonces es renunciar a la presión neoliberal que focaliza las desigualdades -incluidas las desigualdades entre los géneros- sobre las actitudes y responsabilidades personales individuales y concentrar los esfuerzos estatales en la creación de políticas públicas capaces que apuesten a cambiar las condiciones de vida de las personas frente a las múltiples violencias que nos atraviesan.



II. OBJETIVOS

Objetivo General

Facilitar el acceso a los derechos de las mujeres y LGBTI+ en situación de violencia por motivos de género, a través del acompañamiento integral e intercultural por parte de equipos interdisciplinarios especializados y reducir la revictimización de quienes transitan un proceso judicial.

Objetivos Específicos

- Brindar acompañamiento psicosocial a mujeres y LGBTI+ que se encuentren en situación de violencia por motivos de género
- Contribuir a la superación o mitigación del impacto social y emocional de las violencias
- Facilitar el acceso a distintos programas y políticas del Estado Nacional o los Estados Provinciales
- Acompañar a las personas en la realización de trámites y gestiones claves para acceder al ejercicio de sus derechos
- Brindar asesoramiento legal y acompañamiento jurídico
- Facilitar la comprensión del trámite de los procesos judiciales, las instancias, actores del sistema de justicia y el lenguaje judicial
- Realizar presentaciones judiciales en procesos en trámite cuando se verifiquen obstáculos para el acceso a la justicia de mujeres y LGBTI+.

III. CARACTERÍSTICAS

El Programa prevé la creación de equipos interdisciplinarios en todo el territorio nacional, integrados por profesionales de la abogacía, la psicología y el trabajo social, con capacitación específica para desempeñarse como facilitadores/as interculturales.

El Programa tiene las siguientes características principales:



- Federal: presencia territorial en todo el país para facilitar el acceso de las mujeres y LGBTI+ en situación de violencia.
- *Especializado*: apunta a garantizar una atención de calidad, especializada en género y diversidad, y que atienda las necesidades específicas de mujeres y LGBTI+ migrantes e indígenas.
- *Integral*: interviene simultáneamente en las distintas vulnerabilidades presentes en los contextos de violencia de género. Si la persona decide denunciar o solicitar una medida de protección, los equipos la acompañarán para reducir su revictimización y garantizar el acceso a la justicia.
- *Articulado*: el trabajo de los equipos se basa en la articulación de los distintos poderes del Estado para evitar la fragmentación de las respuestas e intervenciones.
- *Preventivo*: no se centra en el proceso judicial sino que está a disposición desde antes de aquél para informar, acompañar y facilitar el acceso a recursos y derechos.

IV. PERSONAS DESTINATARIAS

Todas las mujeres y LGBTI+ mayores de 18 años que se encuentren atravesando una situación de violencia por motivos de género. También se abordarán las situaciones de riesgo alto en las que la persona consultante sea del grupo familiar y/o allegados/as de la mujer o LGBTI+ en situación de violencia de por motivos de género.

V. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL E IMPLEMENTACIÓN

Las violencias por motivos de género reconocen diferentes manifestaciones y particularidades en los distintos territorios de nuestro país. En este sentido, la implementación del *Programa Acercar Derechos para personas en situación de violencia por motivos de género* tiene en cuenta la composición y distribución geográfica de la población en cada provincia, y considera especialmente la



perspectiva interseccional (en cuanto a la existencia de comunidades indígenas, presencia de mujeres y LGBTI+ migrantes y comunidades rurales, entre otras singularidades). También recupera la información disponible en cuanto a la conflictividad social de cada provincia.

Los equipos interdisciplinarios que conforman este Programa estarán distribuidos en todo el país, alcanzando también las zonas de ruralidad, en las que resulta más difícil para las mujeres y LGBTI+ acceder al Estado. Los equipos tendrán una sede fija en todas las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en los Centros Territoriales de Políticas de Género y Diversidad del MMGyD.

Además de este anclaje territorial, queremos destacar como otra característica del Programa Acercar Derechos es la movilidad de los equipos que trabajarán fuera de estas sedes, desplazándose por las distintas localidades a las que puedan tener acceso, recabando consultas y atendiendo situaciones de violencia por motivos de género. En estos casos, los espacios de atención serán establecidos de acuerdo con la realidad y posibilidades concretas de cada territorio. Estos lugares podrán ser instituciones públicas (oficinas de agencias estatales o escuelas, por ejemplo), como también espacios pertenecientes a organizaciones sociales o barriales que estén acompañando a mujeres y LGBTI+ en situación de violencia, o en sitios propuestos por las personas en situación de violencia cuando existan riesgos ciertos para su desplazamiento o no puedan acercarse por falta de medios económicos.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas Anexo

BT /	
NII.	mero:
11u	mutu.

Referencia: Lineamientos generales del Programa Acercar Derechos

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.